

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 063/09

15/ May / 09
C-1919

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 13 de mayo de 2009, luego de la lectura de la solicitud realizada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, en la cual solicita la declaratoria de Huéspedes, a los Profesionales Médicos Cirujanos, en oportunidad del **CONGRESO INTERNACIONAL DE CIRUGIA**, a realizarse en la ciudad de Sucre, los días 13, 14 y 15 de mayo del año en curso, es aprobado por unanimidad.

Que, en el **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMÉRICA**, la Sociedad Boliviana de Cirugía Capítulo Chuquisaca, lleva a cabo el **Congreso Internacional de Cirugía**, los días 13, 14 y 15 de mayo del presente año, e la ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Que, con motivo de realzar los actos conmemorativos de la gesta libertaria acaecida en nuestra ciudad, un 25 de mayo de 1809, que se expandió por todo el Continente Americano, en un proceso independista del yugo español, con inicios del levantamiento indígena, sea como muestra de integración entre nuestros visitantes de diferentes países, en ocasión del **congreso Internacional de Cirugía**.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a los profesionales médicos, en oportunidad del **CONGRESO INTERNACIONAL DE CIRUGIA**, como muestra de afecto y salutación a nuestros visitantes.

Que, conforme al art., 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO DE HUESPED GRATO**, destinado a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en el presente reglamento.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de "**HUESPED GRATO**" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA a los Profesionales Médicos, en oportunidad del **CONGRESO INTERNACIONAL DE CIRUGIA**, como parte de los actos conmemorativos del **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMERICA**, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de mayo del año en curso, bajo el siguiente detalle.

1.- Dr. Carlos Vara.

Presidente de la Sociedad Española de Cirugía Laparoscopia - España.

2.- Dr. Marcelo Nallar

Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital General de Salta Argentina

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



3.- Dr. Luis Sarotto.

Jefe de la División y Cátedra de Cirugía del Hospital de Clínicas Buenos Aires - Argentina.

4.- Dr. Owen Korn.

Jefe del Departamento de Cirugía Laparoscopia de la Universidad de Santiago de Chile.

5.- Dr. Guillermo Watkins.

Jefe del Departamento de Cirugía Laparoscópica de la Universidad de Santiago de Chile.

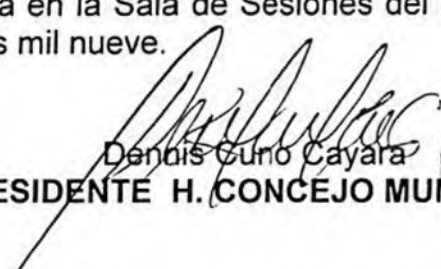
6.- Dr. Franz Robert Apodac.

Jefe del Departamento de Cirugía Sección Páncreas y Vías Biliares del Hospital de Clínicas de Sao Paulo Brasil.

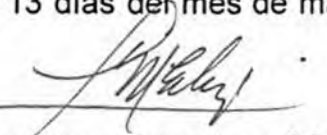
Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 14 de mayo del año 2009, a horas 09:00 a.m, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

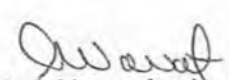

Dennis Guño Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

